



BIBLIOTECA JUDICIAL
"FERNANDO COTO ALBÁN"

LA PSICOLOGÍA FORENSE (JUDICIAL-LEGAL): SUS ORÍGENES, CONFIGURACIÓN, FUNCIONES, MÉTODOS Y FINALIDAD

LIC. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ PINTO
Psicólogo Clínico Forense

CAPÍTULO II

FUNCIONES Y METODOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE (PARTE II)

SUMARIO

	Pág.
B. Peritajes psicológico-forenses	106
a) Peritaje sobre responsabilidad penal	106
1) Generalidades	106
2) Artículos de los códigos Penal y de Procedimientos relacionados con la responsabilidad penal	108
3) Motivación psicológica del delito	109
4) Simulación	110
5) Metodología	110
a) Revisión de otros informes o dictámenes	110
b) Observación de las manifestaciones conductuales	110
c) Entrevista psicológica	110
d) Tests psicológicos	110
i. Tests a emplear en la medición de funciones intelectuales. ii. Tests a emplear en la medición de funciones perceptivas, motoras y maduracionales. iii. Tests a emplear en la medición de la personalidad. iv. Tests a emplear en la medición de aptitudes.	118
b) Peritaje sobre responsabilidad civil (concepto de responsabilidad civil-metodología)	119
c) Otros peritajes en el campo del Derecho Civil	119
1) Anulación del matrimonio	119
2) Divorcio	119
3) Separación judicial	120
4) Cuidado provisional de los hijos	120
5) Suerte de los hijos en caso de divorcio, nulidad de matrimonio o separación judicial de los padres; relaciones personales de los hijos	120
6) Suspensión y modificación de la patria potestad	120
7) Personas sujetas a curatela	120
d) Peritaje en el campo del Derecho del Trabajo	122
e) Peritaje sobre capacidad de declarar-valor del testimonio	125
f) Peritaje para la obtención de la evidencia delictiva	125

B. PERITAJES PSICOLÓGICO-FORENSES

a) Peritaje sobre responsabilidad penal. 1. GENERALIDADES.

Retrocediendo en la historia, observamos que en la antigüedad un *"enfermo mental"* no era considerado como tal, sino que se creía que estaba poseído por el demonio, golpeándosele, encadenándosele e inclusive condenándosele a morir quemado o ahorcado. Si éste había cometido un crimen, no se daba importancia a la responsabilidad del delincuente.

Posteriormente se empezó a tomar en cuenta en forma muy simple lo relacionado con la responsabilidad criminal y se comenzaron a aplicar pruebas de responsabilidad en las leyes de diversos estados. Así pues, en Inglaterra, en 1723, un tribunal declaró que, para que un acusado escapara del castigo, *"no debe saber lo que está haciendo, como si se tratara de... una bestia salvaje"*.⁴²

Ulteriormente se evolucionó en este campo y se elaboraron nuevas concepciones en el área de la responsabilidad criminal. Ejemplo de éstas tenemos la siguiente prueba de demencia, adoptada en 1957 por la legislatura de Vermont, para aplicarla cuando ésta se utiliza como defensa en los casos criminales:

"1) Una persona no es responsable de conducta criminal si en el momento de llevar a cabo tales actos carece de capacidad adecuada para apreciar la criminalidad de su comportamiento o no puede someter sus actos a los requerimientos de la ley, debido a una enfermedad o un defecto mentales.

2) Los términos 'enfermedad o defecto mentales' no incluyen una anormalidad que sólo se manifieste en forma de conducta criminal o de otro tipo antisocial, repetida, pero sí incluyen las afecciones mentales congénitas y traumáticas, así como las enfermedades".⁴³

Actualmente, del campo de la responsabilidad penal se excluyen dos grupos de procesos que involucran la ciencia psicológica: los llamados movimientos reflejos y los actos impulsivos, en los que la conciencia, el *"querer"* como acto concreto

de la voluntad, no interviene. Así pues, la posibilidad de culpa se puede analizar en términos de:

- a) Capacidad de entender, y
- b) Capacidad inhibitoria y volitiva.

En el presente, todos los sistemas legales tienen en cuenta limitaciones de la responsabilidad, a los fines de la imputabilidad penal, aunque es difícil encontrar una unificación de criterios entre, por un lado el pensamiento psicológico y psiquiátrico, y por otro, el pensamiento legal, en lo concerniente a los trastornos mentales y conductuales que pueden implicar la ausencia o presencia de responsabilidad y sus diversos grados. Es por esto importante que se dé la participación conjunta de especialistas en Derecho, Psiquiatría y Psicología, en la redacción y enfoque de aquellos artículos (principalmente de los códigos Penal y Civil) relacionados con *"la enfermedad mental"* y la responsabilidad criminal.

Al estudiar los problemas de la responsabilidad, de acuerdo con H. THOMAE y a otros científicos que se ocupan de este campo, lo fundamental es aclarar lo que hay en la mente del sujeto cuando actúa, y comparar su comportamiento y experiencia en dicho momento con el modelo de comportamiento normal, como se describe de diversos modos en Psicología. A este respecto, ocupan un lugar relevante, en los juicios psicológicos, los desórdenes psicogénicos afectivos de la conciencia. Así mismo, juega un papel importante el análisis del testimonio (que analizaremos luego), ya que a menudo hay que basarse en los datos subjetivos proporcionados exclusivamente por el acusado.

2. Artículos de los Códigos Penal y de Procedimientos relacionados con la responsabilidad penal.

A continuación citaremos algunos artículos del Código Penal y del de Procedimientos Penales costarricenses, que se refieren directa o indirectamente a la Responsabilidad Penal, tema que constituye un importante campo de acción para la Psicología Forense en sus funciones periciales.

Artículos del Código Penal Inimputabilidad.

Artículo 42: *"Es inimputable quien en el momento de la acción u omisión no posea la*

42. Véase KOLB, L. *Psiquiatría clínica moderna*. Editorial Fournier, México, 4a. ed., 1971, pág. 718.

43. Cfr., *ibídem*, pág. 721.

capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, a causa de enfermedad mental, o de grave perturbación de la conciencia sea ésta o no ocasionada por el empleo accidental o involuntario de bebidas alcohólicas o de sustancias enervantes".

Imputabilidad disminuida.

Artículo 43: *"Se considera que actúa con imputabilidad disminuida quien, por efecto de las causas a que se refiere el artículo anterior, no posea sino incompletamente, en el momento de la acción u omisión, la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho o de determinarse de acuerdo con esa comprensión".*

Perturbación provocada.

Artículo 44: *"Cuando el agente haya provocado la perturbación de la conciencia a que se refieren los artículos anteriores, responderá del hecho cometido por el dolo o culpa en que se hallare en el momento de colocarse en tal estado y aún podrá agravarse la respectiva pena si el propósito del agente hubiere sido facilitar su realización o procurarse una excusa".*

Comentario: Se produce la perturbación provocada cuando el agente ingiere bebidas alcohólicas o estupefacientes y comete un hecho punible por dolo o por culpa.

Artículo 30: *"Nadie puede ser sancionado por un hecho expresamente tipificado en la ley si no lo ha realizado con dolo, culpa o preterintención"*

Comentario: Aquí se refiere a que en los casos de inculpabilidad no hay delito, ya que quien actúa no tiene voluntad de cometer el hecho, porque psicológicamente actúa sin dolo y sin culpa.

Fijación de las Penas.

Artículo 71: *"El juez, en sentencia motivada, fijará la duración de la pena que debe imponerse de acuerdo con los límites señalados para cada delito, atendiendo a la gravedad del hecho y a la personalidad del partícipe.*

Para apreciarlo se tomará en cuenta: a) Los aspectos subjetivos y objetivos del hecho punible; b) la importancia de la lesión o del

peligro; c) las circunstancias de modo, tiempo y lugar; d) la calidad de los motivos determinantes; e) las demás condiciones personales del sujeto activo o de la víctima en la medida en que hayan influido en la comisión del delito; y f) la conducta del agente posterior al delito. Las características psicológicas, psiquiátricas y sociales, lo mismo que las referentes a educación y antecedentes, serán solicitadas al Instituto de Criminología el cual podrá incluir en su informe cualquier otro aspecto que pueda ser de interés para mejor información del juez".

Artículo 19: *"El hecho se considera realizado en el momento de la acción u omisión, aun cuando sea otro el momento del resultado".*

Comentario: Aquí es necesario señalar que si un sujeto cometió el hecho en estado de inimputabilidad y posteriormente ha recobrado la razón, no se le debe sancionar con una pena, sino con la medida de seguridad respectiva.

Medidas de seguridad.

Artículo 97: *"Las medidas de seguridad se aplicarán solamente a las personas que hayan cometido un hecho punible, cuando del informe que vierta el Instituto de Criminología se deduzca la posibilidad de que vuelvan a delinquir".*

Artículo 98: *"Obligatoriamente el juez impondrá la correspondiente medida de seguridad:*

1. *Cuando el autor de un delito haya sido declarado inimputable o tuviere disminuida su imputabilidad;*
2. *Cuando por causa de enfermedad mental se interrumpa la ejecución de la pena que le fue impuesta;*
3. *Cuando se trate de un delincuente habitual o profesional;*
4. *Cuando cumplida la pena, el juez estime que ha sido ineficaz para la readaptación del reo;*
5. *Cuando quien cometa un delito imposible fuere declarado autor del hecho;*
6. *Cuando la prostitución, el homosexualismo, la toxicomanía o el alcoholismo son habituales y han determinado la conducta delictiva del reo; y*
7. *En los demás casos expresamente señalados en este código".*

Artículo 101: *"Las medidas de seguridad son curativas, de internación y de vigilancia. Son medidas curativas: 1. El ingreso en un hospital psiquiátrico; y 2. El ingreso en establecimiento de tratamiento especial y educativo. Son medidas de internación: el ingreso en una colonia agrícola y el ingreso en establecimientos de trabajo.*

Son medidas de vigilancia: 1. la libertad vigilada; 2. la prohibición de residir en determinado lugar; y 3. la prohibición de frecuentar determinado lugar".

Artículo 102: *"Las medidas de seguridad se aplicarán así:*

a) Al hospital psiquiátrico o a los establecimientos de tratamiento especial y educativo, se destinarán los enfermos mentales; toxicómanos habituales, bebedores consuetudinarios y los sujetos de imputabilidad disminuida o que hayan intentado suicidarse. Estos últimos podrán recibir el tratamiento en su domicilio;

b) A las colonias agrícolas, o establecimientos de trabajo en donde estarán sometidos a un régimen especial, se destinarán los delinquentes habituales o profesionales; los autores de delito imposible y los que, cumplan la pena, cuando el juez estime que su eficacia readaptadora ha sido nula;

c) La libertad vigilada se ordenará en los casos de condena de ejecución condicional, así como en los casos en que se suspende o termine otra medida de seguridad o una pena y el juez ordene aplicarla por un tiempo prudencial.

El Instituto de Criminología informará periódicamente al juez sobre la conducta de las personas sometidas a libertad vigilada;

d) Cuando el juez lo considere oportuno, podrá imponer al sujeto que cumplió una pena o una medida de seguridad, la prohibición de residir en determinado lugar, por todo el tiempo que estime conveniente; y

e) La prohibición de frecuentar determinados lugares es medida de prevención especial y se impondrá al condenado por delito cometido bajo la influencia del alcohol o de drogas enervantes, del homosexualismo o la prostitución".

Artículo del Código de Procedimientos Penales.
De la Instrucción Judicial.

Finalidad.

Artículo 185: *"La instrucción tendrá por objeto:*

- 1. Comprobar si existe un hecho delictuoso, mediante todas las diligencias conducentes al descubrimiento de la verdad;*
- 2. Establecer las circunstancias que califiquen el hecho, lo agraven, atenúen o justifiquen, o influyan en la punibilidad;*
- 3. Determinar a sus autores, cómplices o instigadores;*
- 4. Verificar la edad, educación, costumbres, condiciones de vida, medios de subsistencia y antecedentes del imputado; el estado de desarrollo de sus facultades mentales, las condiciones en que actuó, los motivos que hubieran podido determinarlo a delinquir y las demás circunstancias que revelen su mayor o menor peligrosidad, todo de acuerdo con el artículo 71 del Código Penal; y*
- 5. Comprobar la extensión del daño causado por el delito, aunque no se hubiera ejercido la acción resarcitoria".*

De acuerdo con los artículos anteriormente citados, podemos observar que para que se dé la inimputabilidad debe existir una falta de capacidad en el actor para comprender lo ilícito, a causa de enfermedad mental, que incluye no sólo al "enajenado", sino también al retardado mental moderado o severo, al sordomudo no educado, a quien presente desarrollo psíquico incompleto y a quien presentase, por factores externos, una grave perturbación de la conciencia.

Por su parte, la imputabilidad disminuida se da en aquellos casos en que el actor posea incompletamente su capacidad para comprender el carácter ilícito de sus actos.

3. Motivación psicológica del delito.

Para comprender lo relacionado a la inimputabilidad y a la imputabilidad disminuida por factores psicológicos, es necesario considerar la comprensión del delito, o sea, la motivación psicológica del mismo, que nos guiará a la determinación de la capacidad, en el sujeto que delinque, para comprender o no el carácter ilícito de sus actos.

El acto delictivo, desde el punto de vista psicológico, está integrado en el conjunto o cadena de las acciones personales y únicamente representa su aspecto jurídico un episodio en la vida psíquica

del sujeto. Para juzgar un delito es necesario comprenderlo, siendo indispensables, además de conocer los antecedentes de la situación, todos los factores determinantes de la reacción personal.

Para MIRA y LÓPEZ, desde el punto de vista psicológico, la ejecución del delito representa una consecuencia totalmente lógica y fatal del conflicto de las fuerzas y factores que lo determinaron.⁴⁴

Para comprender este carácter predeterminado de las acciones humanas es necesario el estudio de cualquiera de los siguientes nueve factores o variables que las determinan: a) la constitución corporal; b) el temperamento; c) la inteligencia; d) el carácter; e) la experiencia previa; f) la constelación; g) la situación externa desencadenante; h) el tipo medio de la reacción colectiva aplicable a la situación; i) el modo de percibir la situación por parte del delincuente. Estos nueve factores pueden comportarse de un modo distinto en cada caso y sumarse o contrarrestarse, formando lo que denomina MIRA y LÓPEZ "*complejos determinantes*" de la acción o acciones delictivas.⁴⁵

Todo delito pasa por diversos estadios intrapsíquicos que pueden ser conscientes o inconscientes. La transgresión legal común nunca es totalmente impulsiva ni totalmente premeditada, sino que pasa por las siguientes fases en su orden: intención, deseo o tendencia, deliberación o duda, intención, propósito, decisión y, finalmente, ejecución.

La Psicología del delito es primordialmente una psicología de la afectividad y de la conación, designando esta última el aspecto impulsor del ciclo psíquico, o sea el conjunto de actividades referentes que se inician en la intención y terminan en la acción.

El motivo primario de los delitos (a excepción en los enfermos mentales) se puede considerar en función de la tendencia de llenar o satisfacer una necesidad biológica.

Existen otras motivaciones de carácter secundario que pueden ser exógenas (ajenas al ser individual y que actúan sobre él) tales como factores familiares, sociológicos, económicos, etc. . . ; o bien endógenas (factores congénitos) tales como la herencia, las enfermedades, etc. Así mismo los delitos pueden imbricar las motivaciones exógenas y endógenas.

Por lo anterior se puede deducir la importancia que para la comprensión del delito tiene, el conocer el medio ambiente en que se desenvuelve el individuo que delinque y el estudiar y comprender su estructura y ajustes de personalidad.

Por tanto, el papel de la Psicología Forense en el campo de la responsabilidad penal, es el de ayudar a través de la pericia psicológica, a la comprensión del acto delictivo (motivación psicológica del mismo) y al consecuente establecimiento de la presencia de condiciones psicológicas que inhiban, limiten o no, en el sujeto que delinque, su capacidad para comprender el carácter ilícito de sus actos. Expresado simplemente, la capacidad de éste para "*querer*" y "*entender*".

4. Simulación.

Antes de abordar lo relativo a la metodología empleada por el psicólogo forense en su función pericial en el campo de la responsabilidad penal, es necesario hacer algunas consideraciones sobre un recurso usado a menudo por el delincuente, el cual debe ser detectado y analizado a fondo, ya que es de primordial importancia y puede tener graves consecuencias y repercusiones en el estudio pericial el no percibir su presencia. Nos referimos al fenómeno de la simulación.

La etimología de la palabra "*simulación*" deriva del latín "*simulatio*", cuyo significado es la acción de simular o imitar lo que no se es. Desde el punto de vista psicológico es una manifestación conscientemente falsa, con un determinado fin, mediante el engaño de otros. Por lo tanto, es una mentira que pudiéramos decir plástica, en la cual, el sujeto puede fingir, imitar, provocar, alegar, exagerar, falsear el origen y disimular una enfermedad, con el objeto de engañar a otros con una finalidad determinada, y que con un esfuerzo sostenido durante un tiempo determinado busca el conseguir un beneficio o provecho inmediato.

Los delincuentes recurren con mucha frecuencia a la simulación, pudiendo originarse ésta por parte del propio sujeto o por sugerencias de otras personas, y cuyo fin puede ser, entre otros, el de eludir declaraciones que les perjudican, el de evitar la prisión o retardarla y el de ser internado en un centro psiquiátrico que facilite las posibilidades de fuga.

44. Véase MIRA Y LÓPEZ, E. *Manual de Psicología Jurídica*. Salvat Editores, S.A., Barcelona, 1932, pág. 142.

45. *Ibidem*.

La simulación se puede dar: a) en sujetos que nunca han padecido enfermedad mental o que la han padecido y se han curado y, b) en sujetos que han tenido enfermedad mental e intentan ocultarla o aparentar otra forma clínica.

Las formas clínicas que con más frecuencia suelen simularse, se han clasificado de distinta forma. Así pues, BISWANGER dividió a los simuladores de la siguiente manera, de acuerdo a la forma de su trastorno adoptado: "1. *Los que simulan confusiones estuporosas*; 2. *Los que pretenden sufrir alucinaciones o ansiedad*; 3. *Los que simulan manías furiosas*".⁴⁶

Por otra parte, FURSTNER los agrupa así: "1. *Simuladores de formas depresivas, a veces con estupidez, apatía, mutismo, o bien con lenguaje y conducta estúpida o incoherente*; 2. *Simuladores que presentan confusión o pérdida de la conciencia, anterior al momento de delinquir, acompañada o no de ilusiones sensoriales*; 3. *Simuladores de tipo poliformo, con fenómenos psicopáticos irregulares, cuyos síntomas carecen de unidad gnoscología y se alternan entre sí*; 4. *Simuladores de formas exitadas, presentando confusión, conducta maniaca, tendencias a ejecutar actos violentos, etc.*".⁴⁷

Finalmente, INGENIEROS los ha clasificado de la siguiente manera: "1. *Estados maniacos generales*; 2. *Estados depresivos generales*; 3. *Estados delirantes o paranoicos*; 4. *Episodios psicopáticos, sobre un fondo neuropático*; 5. *Estados confusodemenciales*".⁴⁸

De todo lo anterior se puede deducir el considerable valor que tiene para la pericia psicológica (no sólo en el campo de la responsabilidad penal, sino también en el terreno del Derecho Civil y Laboral que analizaremos más adelante) el poder detectar el "cuándo", "cómo" y "porqué" del fenómeno de la simulación de enfermedad.

Para su detección, además de la metodología normalmente empleada por el psicólogo en la pericia, se puede hacer uso de otros recursos tales como los basados en la astucia que no pueden ser sistematizados, debiendo adaptarse en cada caso a la personalidad del simulador.

Uno de estos recursos consiste en que el observador hable con una tercera persona en presencia del simulador y admita su locura como verdadera,

pero resaltando en su conversación la ausencia de un síntoma totalmente absurdo. De esta manera, el simulador puede comenzar a "presentar" esa sintomatología absurda, con lo que se detecta su simulación.

5. Metodología.

Para finalizar, diremos que en lo relativo a la metodología a emplear en la pericia por el Psicólogo Forense en el campo de la responsabilidad penal, éste tiene como recursos:

- a) *La revisión de otros informes o dictámenes* existentes y de cualquier otra fuente que pueda aportar datos al respecto.
- b) *La observación de las manifestaciones conductuales* del sujeto sometido a estudio.
- c) El uso de la *entrevista psicológica* contemplando todos los apartados que la comprenden (ya anteriormente descritos), y
- d) La aplicación e interpretación de "tests" psicológicos en las áreas intelectual, perceptivo-motora y maduracional, de personalidad y de aptitudes específicas en aquellos casos o situaciones que así se requiera.

i. "Tests" a emplear en la medición de funciones intelectuales. Entre los principales tests a utilizar para el área de funciones intelectuales citaremos:

1. Escala de Inteligencia de WECHSLER:

Esta escala fue ideada en 1939 por DAVID WECHSLER, psicólogo del Hospital BELLEVUE de Nueva York, e inicialmente fue conocida como la escala de inteligencia de WECHSLER-BELLEVUE.

La motivación de WECHSLER al presentar esta escala fue la de que los tests de inteligencia de que se disponía hasta entonces, se habían destinado principalmente a los escolares, y más tarde se adaptaron a los adultos, siendo el contenido de aquellos tests de poco interés para los mismos, por lo que WECHSLER argumentaba que a menos que los elementos del test tengan un mínimo de validez aparente, no se puede establecer con los adultos un "rapport" adecuado.

La más reciente revisión de esta prueba, publicada en 1955 es denominada "Escala de Inteligencia WECHSLER para adultos" (WAIS) y compren-

46. BISWANGER, cit., por PIGA SÁNCHEZ-MORATE, *supra*, nota 2 del cap. I, pág. 204.

47. FURSTNER, cit., por PIGA SÁNCHEZ-MORATE, *supra*, nota 2 del cap. I pág. 204.

48. INGENIEROS, cit., por PIGA SÁNCHEZ-MORATE, *supra*, nota 2 del cap. I, pág. 204.

de 11 *subtests*; seis de ellos se agrupan en una escala verbal y cinco en una escala de ejecución.

Escala verbal:

1. Información: Son 29 preguntas que abarcan gran cantidad de información que los adultos han tenido probablemente ocasión de adquirir en nuestra cultura. Se hizo un esfuerzo para evitar el conocimiento especializado o académico.

2. Comprensión: 14 elementos en cada uno de los cuales el sujeto explica lo que debería hacerse en determinadas circunstancias, por qué se siguen ciertas prácticas, el significado de proverbios, etc. Está destinado a medir el juicio práctico y el sentido común y su contenido específico se eligió de forma que estuviera en consonancia con los intereses y actividades de los adultos.

3. Aritmética: 14 problemas aritméticos, que se presentan oralmente y que deben ser resueltos sin usar papel y lápiz.

4. Semejanzas: 13 elementos que requieren que el sujeto diga de qué modo dos cosas son semejantes.

5. Memoria inmediata de dígitos: Listas de 3 a 9 dígitos, que se presentan verbalmente y han de reproducirse de la misma manera. En la segunda parte, el sujeto debe reproducir listas de 2 a 8 dígitos en sentido inverso.

6. Vocabulario: Se pregunta por el significado de 40 palabras de dificultad creciente, que son presentadas verbal y visualmente.

Escala de ejecución:

7. Símbolos y dígitos: Clave de 9 símbolos emparejados con los 9 dígitos. *Subtest* de asociación.

8. Completación de figuras: 21 tarjetas con pinturas, a cada una de las cuales les falta una parte, que es lo que hay que descubrir.

9. Dibujos con cubos: Reproducción de dibujos de complejidad creciente que requieren desde 4 a 9 cubos.

10. Ordenación de imágenes: cada elemento consta de un conjunto de tarjetas que contienen imágenes que hay que disponer en la secuencia adecuada para el relato de una historia.

11. Ensamblaje de objetos: Objetos que hay que ensamblar o que reconstruir. Para los *subtests*

de aritmética, clave, dibujo de cubos, disposición de imágenes y ensamblaje de objetos se tiene en cuenta la velocidad y precisión de la ejecución.

Esta prueba está considerada como una de las más completas para la medición de funciones intelectuales y además es capaz de proporcionar datos muy valiosos sobre distintos aspectos psicopatológicos de la personalidad.

Existe asimismo, de similar construcción, una escala de inteligencia destinada a niños.

2. Test de Matrices Progresivas de RAVEN.

Esta prueba fue desarrollada en Gran Bretaña por PENROSE y RAVEN y estaba destinada a medir el factor "g" de SPEARMAN. El test se aplica individual y colectivamente y tiene la ventaja de usar consignas muy sencillas, siendo muy fáciles los primeros problemas y prácticamente inteligibles aun por sujetos de nivel intelectual muy bajo. Puede aplicarse a sujetos de 6 a 65 años ya que existe una escala especial para niños.

Los elementos se agrupan en cinco series, cada una de las cuales contiene doce matrices de dificultad creciente, pero similares en principio.

Las primeras series requieren precisión en la discriminación; las segundas, más difíciles, comprenden analogías, permutación y alteración del modelo y otras relaciones lógicas.

"Su composición factorial, según VERNON (*Método bifactorial*), es de .79 de factor 'g' y .15 de factor espacial (el análisis del 'test' por el método centroide de THURSTONE demuestra que el factor espacial está presente sobre todo en los primeros problemas, y los cultores de la escuela multifactorial lo consideran como un 'test' de razonamiento)".⁴⁹

Este test, que requiere principalmente la deducción de relaciones entre elementos abstractos, es considerado por muchos psicólogos como la mejor medida del factor "g".

3. Test de Dominós:

Al igual que las Matrices Progresivas de Raven, tiende a la medición del factor "g". Su autor es ANSTEY. El test comprende una serie de problemas, cada uno de ellos formado por un grupo de dominós dispuestos según cierta ley. El problema consiste en descubrir la ley y completar la serie.

49. VERNON, cit. por PICHOT, *supra*, nota 17, pág. 54.

"Según VERNON, su saturación en factor 'g' es de .90 y la saturación en factor numérico es de .05"⁵⁰

4. Test "Army Beta":

Fue el primer test colectivo sin lenguaje y fue creado para probar a los soldados de habla extranjera o a los analfabetos que había en el ejército de los Estados Unidos durante la Primera Guerra mundial. No es necesario que el sujeto sepa leer o escribir. Posteriormente, sufrió simplificaciones en cuanto al procedimiento para la aplicación y la puntuación.

Actualmente la forma más recomendable es la tipificación conocida con el nombre de "*Revised Beta Examination*", revisado por C. E. KELLOGG y N. W. MORTON y reestandarizado en 1946 por ROBERT LINDER y MILTON GURVITZ. Esta forma consta de 6 subtests, que incluyen: a) Laberintos; b) Sustitución de símbolos-dígitos; c) absurdos gráficos; d) Ajuste de formas de papel; e) Completación de dibujos; y f) Velocidad perceptiva.

Dicha prueba puede medir discriminación y memoria de detalles, coordinación psicomotriz, memoria de reconocimiento y visual, relaciones espaciales, lógica, deducción y razonamiento.

5. Quick Word Test:

Es un test breve de selección del nivel intelectual general. Está basado en la conclusión general de que los tests de inteligencia presentan una correlación muy elevada con los de vocabulario y consta de 100 elementos de vocabulario de elección múltiple en cada una de sus cuatro formas equivalentes. Los elementos fueron seleccionados basándose en el nivel de dificultad y en el valor discriminativo por comparación tanto con la puntuación total como con un criterio externo del nivel de grado. En las formas finales, los elementos están dispuestos de modo que la dificultad va aumentando dentro de cada bloque de cinco elementos. De esta forma, se encuentra aproximadamente el mismo intervalo de dificultad en el último bloque que en el primero. Se estableció esta distribución en un esfuerzo para mantener el interés del sujeto y reducir el descorazonamiento progresivo.

En conjunto el "*Quick Word Test*" presenta importantes posibilidades con respecto a los objeti-

vos para los que fue designado; existiendo además una forma de nivel más elevado, adecuada para grupos universitarios y profesionales y otra para el nivel escolar elemental desarrollada más recientemente.

6. Test rápido Barranquilla:

Este test, cuyo autor es FRANCISCO DEL OLMO, conocido por el nombre de "*Barsit*", es una prueba rápida verbal de inteligencia, que consta de 60 preguntas, siendo de gran utilidad por sí sola o en combinación con algún test de ejecución.

Está destinada a medir principalmente información o conocimientos generales, comprensión verbal y razonamiento lógico, verbal y numérico.

ii. "*Tests*" a emplear en la medición de funciones perceptivas, motoras y maduracionales. Entre los tests más notables para el área de funciones perceptivas, motoras y maduracionales (diagnóstico de deterioro intelectual y lesión cerebral orgánica) mencionaremos:

1. Test Gestáltico Viso-Motor de BENDER:

El test Gestalt motor-visual de BENDER es primariamente un test de copia, aunque una de las variaciones de procedimiento utilizada por algunos investigadores comprende la reproducción de memoria.

En este test se presentan uno a uno, en tarjetas, nueve dibujos y se solicita del sujeto que copie cada dibujo teniendo la muestra delante.

L. BENDER eligió los dibujos de una serie más larga, empleada originalmente por WERTHEIMER, uno de los fundadores de la escuela de la Gestalt, en sus estudios sobre la percepción visual. Los dibujos particulares se elaboraron en forma que ilustran algunos principios de la Psicología de la Gestalt, y los análisis que BENDER hace de los resultados se formulan de acuerdo con los conceptos de la Gestalt.

El BENDER Gestalt es un test viso-motor en sentido estricto y se han desarrollado diversos sistemas objetivos de puntuación para su uso con adultos o con niños. Pese a su neta definición de Gestalt-test, suele utilizarse también como test proyectivo de la personalidad, siendo clasificado así tanto por J. BELL como por M. HUTT, de la Universidad de Michigan.

Es un *test* clínico de numerosas aplicaciones psicológicas, que ha demostrado poseer un considerable valor en la exploración del desarrollo de la inteligencia infantil y en el diagnóstico de los diversos síndromes clínicos de deficiencia mental, afasia, desórdenes cerebrales orgánicos, psicosis mayores, simulación de enfermedades y psiconeurosis, tanto en niños como en adultos. Es capaz de determinar el nivel de maduración de los niños y de examinar la patología mental infantil y de los adultos, siendo susceptible de diferenciar los retrasos globales de maduración; las incapacidades verbales específicas; los fenómenos de disociación que perturban el conjunto de la personalidad y los desórdenes de la impulsión, perceptuales y confusionales. También se aplica para el estudio de las demencias paralíticas, el alcoholismo, los síndromes postraumáticos, las psicosis maniaco-depresivas y la esquizofrenia.

2. *Test* de BENTON de retención visual:

Este *test* utiliza diez tarjetas, cada una de ellas con una o varias sencillas figuras geométricas. En la aplicación tipificada se presenta cada tarjeta durante diez segundos y se le dice al sujeto, inmediatamente después de retirarla, que dibuje lo que había en la tarjeta. También puede aplicarse bajo condiciones distintas: 1. Con presentación más corta (cinco segundos). 2. Con una dilación de quince segundos. 3. Como un *test* de copia.

Este *test* requiere percepción espacial, memoria inmediata y reproducción visomotora de las figuras.

Las puntuaciones BENTON que figuran por debajo del nivel esperado para un individuo en más de un número establecido de puntos, se consideran significativas en el sentido clínico.

Este *test* resulta útil para descubrir lesiones cerebrales tanto en niños como en adultos. Asimismo se han recogido datos interesantes sobre la ejecución de otros grupos, tales como esquizofrénicos, niños con trastornos emocionales, retardados mentales, y personas de más de 65 años.

3. *Test* de formación de conceptos de GOLDSTEIN-SCHEERER de pensamiento abstracto y concreto:

Esta serie de *tests* elaborada por GOLDSTEIN y sus asociados como resultado de su experiencia con los pacientes con lesiones cerebrales durante la Primera Guerra mundial y después de ella, todavía goza de amplia popularidad en la práctica clínica.

GOLDSTEIN y sus colaboradores concluyeron que el efecto principal de la lesión cerebral es el deterioro de la actitud abstracta. Afirmaron que ese deterioro se podría manifestar de diversos modos, tales como la incapacidad para abstraer propiedades comunes de los objetos, comprender la cualidad esencial de una totalidad dada, dividir un todo dado en sus partes o moverse de un aspecto de la situación a otro.

La serie consta de cinco *tests*: 1. *Tests* de los cubos de GOLDSTEIN-SCHEERER; 2. *Tests* de distribución de color-forma de WEIGL-GOLDSTEIN-SCHEERER; 3. *Test* de bastones de GOLDSTEIN-SCHEERER; 4. *Test* GELB-GOLDSTEIN de clasificación de color; y 5. *Test* de clasificación de objetos de GOLDSTEIN-SCHEERER.

Aunque los autores describen procedimientos bastante tipificados para la aplicación de estos *tests*, no han elaborado un sistema tipificado de puntuación. Ofrecen criterios generales para estimar los diversos niveles de abstracción en las respuestas del sujeto a cada *test*. Otros investigadores han ideado sistemas objetivos de puntuación para algunos de los *tests* de la serie basándose principalmente en las investigaciones con esquizofrénicos y se ha observado que los *tests* de GOLDSTEIN-SCHEERER tienen una correlación elevada con las puntuaciones de los *tests* verbales de inteligencia tipificados.

4. *Test* de Wisconsin de clasificación de tarjetas:

Es un *test* de formación de conceptos que se ha empleado ampliamente en la investigación. Utiliza 64 tarjetas de respuesta, cada una de las cuales contiene de una a cuatro figuras. Se emplean cuatro formas (estrellas, cruces, triángulos, y círculos) en cualquiera de los cuatro colores (rojo, verde, amarillo y azul). Las figuras de cada tarjeta de respuesta son siempre de la misma forma y color.

El *test* de Wisconsin ha presentado posibilidades como instrumento de diagnóstico en las investigaciones con esquizofrénicos, personas con lesiones cerebrales y retrasados mentales. Diversos experimentos con personas normales contribuyeron también a la comprensión de los factores comprendidos en este acto de establecer categorías. Este *test* presenta objetividad en la aplicación y en la puntuación, así como un buen número de experimentos bien controlados realizados con él.

iii. "*Tests*" a emplear en la medición de la personalidad. Para el área de la personalidad y de sus

diversos aspectos existe una gran producción de *tests*, por lo que mencionaremos aquellos que consideramos más útiles para esta labor.

1. *Test* de RORSCHACH:

Es la técnica proyectiva de psicodiagnóstico más popular y fue presentada formalmente al mundo en 1921 con la publicación de la monografía "*Psicodiagnóstico*", de su creador, el psiquiatra suizo HERMANN RORSCHACH. Aunque previamente los psicólogos habían utilizado series tipificadas de manchas de tinta en algunos estudios sobre la imaginación en otras funciones, fue RORSCHACH el primero en aplicar las manchas de tinta a la investigación del diagnóstico de la personalidad global.

El *test* de RORSCHACH consiste en diez láminas, en cada una de las cuales hay impresa una mancha de tinta simétrica. Cinco de estas manchas están impresas en diversos matices de gris o de negro; dos contienen toques adicionales de rojo brillante, y las tres restantes combinan varias tonalidades.

La aplicación de esta técnica requiere amplia experiencia y sumo cuidado por parte del psicólogo, ya que se deben seguir una serie de indicaciones y es necesario durante esta fase la contemplación y análisis de diversos factores y manifestaciones conductuales del sujeto sometido a estudio. Por otra parte, su calificación, análisis e interpretación requiere un profundo conocimiento de la técnica sobre la cual existe una gran producción literaria ya que constantemente aparecen nuevas investigaciones con el consecuente aporte para su utilización.

Los distintos aspectos de la personalidad que pueden ser medidos a través del RORSCHACH se pueden considerar bajo tres títulos principales con sus correspondientes categorías: 1. Aspectos cognoscitivos o intelectuales que incluyen el *status* y funcionamiento intelectual; el tipo de enfoque en cuanto a lógica, orden, precisión, organización, pensamiento, etc.; el poder de observación; la originalidad del pensamiento; la productividad; y la amplitud de intereses. 2. Aspectos afectivos o emocionales que incluyen el tono afectivo general; los sentimientos respecto de sí mismo; la capacidad de responder a otros; la reacción de *stress* emocional; y el control de impulsos afectivos. 3. Aspectos del funcionamiento del yo, que incluye la fuerza del yo; las áreas de conflicto; y las defensas.

Su aplicación más amplia se realiza en el campo de la salud mental, en instituciones públicas, privadas, y en la práctica clínica y ha contribuido a la comprensión de desviaciones de la personalidad tan variadas como la delincuencia, el alcoholismo, la tartamudez y la esquizofrenia. Asimismo ha logrado un lugar significativo dentro del trabajo de la clínica infantil y ha iluminado aspectos relativos a la efectividad de la psicoterapia. Por último, ha estimulado un nuevo enfoque en el estudio de las interrelaciones entre la cultura y la personalidad y constantemente está brindando nuevos aportes.

2. *Test* de Apercepción Temática (TAT):

El desarrollo de esta técnica proyectiva se debe a los psicólogos americanos MORGAN y MURRAY y a su personal de la Clínica Psicológica de Harvard. El *test* consta de 19 láminas que contienen dibujos de carácter indefinido o ambiguo, impresas en negro y blanco y una lámina en blanco. Se dispone de 4 conjuntos de 20 láminas: para niños, para niñas y para hombres y mujeres mayores de 14 años. El procedimiento original de MURRAY, requiere dos sesiones de una hora, empleándose 10 láminas en cada sesión. Sin embargo, muchos psicólogos no se adhieren a este método y simplemente seleccionan aquellos cuadros que creen despiertan los informes más valiosos con respecto a la personalidad del sujeto.

Esta técnica en contraste con las técnicas de manchas de tinta, presenta estímulos más estructurados y requiere respuestas verbales más complejas y organizadas más significativamente. El TAT se ha empleado ampliamente en la investigación y en la práctica clínica, obteniéndose mediante su uso valiosos resultados en el estudio de diversos aspectos de la personalidad, contribuyendo además como modelo para el desarrollo de muchos otros instrumentos de medición.

Existe asimismo un *test* para niños y otro para ancianos.

3. *Test* de Frustración de ROSENZWEIG:

Es una técnica proyectiva, la cual en el plano teórico se apoya en una teoría psicológica muy elaborada, la teoría de la frustración, que estudia el comportamiento del organismo cada vez que éste se ve ante un obstáculo o una obstrucción más o menos insalvable en el camino que lo conduce a la satisfacción de alguna necesidad vital. En el plano práctico el *test* se presenta como una serie de 24 dibujos, representando cada uno de ellos a dos

personajes en una situación de frustración de tipo corriente. En cada dibujo se representa al personaje de la izquierda pronunciando algunas palabras que describen, sea la frustración del otro individuo o bien su propia frustración.

Las situaciones frustrantes son de dos tipos:

a) Bloqueo del yo, en las que alguna obstrucción personal o impersonal, impide, defrauda, priva, etc., al individuo directamente; b) Bloqueo del superyó, en el que el individuo es insultado, acusado o inculminado de otra forma por otra persona.

Está presentado en dos formas: una para niños y otra para adultos. Su método ha sido utilizado en *tests* especialmente ideados para estudiar las actitudes hacia grupos minoritarios, las respuestas de los clientes a los productos, las opiniones sobre la prevención de la guerra y las reacciones de los amputados respecto a su incapacidad.

La prueba tiene como ventaja su objetividad y su posibilidad de cuantificación, siendo su inconveniente su extensión limitada a un campo de la personalidad bastante estrecho.

4. Test de Asociación de Palabras:

Esta técnica fue descrita sistemáticamente por vez primera por GALTON, siendo conocida originalmente como el *test* de asociación libre. WUNDT y CATTELL la introdujeron luego en el laboratorio psicológico, donde se adaptó a numerosos usos, siendo posteriormente estimulada por el movimiento psicoanalítico, tomando importancia pues, la aplicación clínica de los métodos de asociación de palabras.

El procedimiento consiste simplemente en la presentación de una serie de palabras inconexas, solicitándose del sujeto que responda a cada una de ellas con la primera palabra que le venga a la mente.

Existen diversas versiones de este tipo de técnica, que son de gran utilidad para el estudio de la personalidad, usándose también en la estimación de intereses y actitudes y como detector de mentiras.

5. Test de Frases Incompletas:

Son *tests* proyectivos en los que se dan las palabras iniciales o comienzos de frases, pidiéndose al sujeto que termine la frase. Los comienzos de frases frecuentemente se formulan de modo que susciten respuestas pertinentes al aspecto de la personalidad que se investiga.

Existen numerosas versiones de la prueba, siendo su aplicación sencilla y sus resultados muy

útiles en la exploración de una amplia gama de aspectos de la personalidad.

6. Test de la figura humana de MACHOVER y otras técnicas similares de dibujo:

En el *test* de la figura humana se le da al sujeto lápiz y papel y se le dice simplemente que dibuje una persona. Al terminar el primer dibujo, se le pide al sujeto que dibuje una persona del sexo opuesto al que dibujó inicialmente. Se pueden emplear una serie de preguntas durante el examen para obtener información específica acerca de una serie de factores asociados con los personajes dibujados, y en su aplicación el psicólogo debe observar las manifestaciones conductuales emitidas por el sujeto.

Existen otras técnicas similares de dibujo, tales como el de la pareja y familia, el de casa-árbol-persona, el dibujo del árbol, el *test* de la casa, etc., que conjuntamente con la ya descrita son de gran utilidad en la práctica clínica, siendo su interpretación esencialmente cualitativa, comprendiendo la preparación de una descripción compuesta de la personalidad, partiendo del análisis de numerosas características de los dibujos.

Es necesario hacer mención de las recientes e interesantes investigaciones en el campo de la grafología, de cuyos resultados se ha podido observar su valor como técnica proyectiva de la personalidad y de otras áreas relacionadas con el funcionamiento general del individuo.

7. El Psicodiagnóstico Miokinético:

Este *test*, elaborado por el psicólogo español MIRA Y LÓPEZ, consiste en hacer trazar rayas al sujeto en los tres planos del espacio, primero bajo el control de la vista, y luego sin ese control. Privado del control de la vista, el sujeto se desviará con frecuencia de la dirección inicial. La experiencia se ejecuta sucesiva o simultáneamente con ambas manos.

Este *test* permite una evaluación objetiva de diversos planos de la personalidad.

8. Inventario Multifásico de la Personalidad (M.M.P.I.):

El inventario multifásico de la personalidad de Minnesota es el inventario de personalidad más empleado en la actualidad y ha estimulado una considerable cantidad de investigaciones, principalmente en lo que se refiere a los análisis factoriales de sus escalas.